



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
EXPT: 91/17



RFA: CONTRATACIÓN MEDIANTE ALQUILER DE APLICACIÓN GEXCAT GESTIÓN DE EXÁMENES

DECRETO.- En Jaén a, Ocho de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24/10/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe de necesidad emitido por el Servicio de Informática, a fin de proceder a la contratación de la aplicación de referencia. El presupuesto del contrato tiene un importe de 300,00 € más 63,00 € (IVA 21%), lo que hace un total de 363,00 €, según oferta de la empresa INNOCAN, S.L., que es la fabricante del software.

Se acompaña RC nº 92017000025021 con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del presupuesto municipal en vigor.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de suministro según el artículo 9 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de suministro aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 300,00 € más 63,00 € (IVA 21%), lo que hace un total de 363,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de suministro para la "Contratación mediante alquiler de la Aplicación GEXCAT Gestión de Exámenes", a la empresa INNOCAN, S.L por importe de 300,00 € más 63,00 € (IVA 21%), lo que hace un total de 363,00 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Informática, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel A. Velasco Gámez